

ANUNCIO

La Sra. Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, por Resolución nº 199/2026, de fecha 7 de mayo de 2026, en uso de las atribuciones conferidas por Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 4 de octubre de 2024 y por Resolución del Excmo. Sr. Alcalde nº 921, de 30 de septiembre de 2024, se ha servido disponer lo siguiente,

“A la vista del nombramiento de D. Pablo Rodríguez Zulategui en el puesto de Jefe de Sección de Recursos, Adjunto de Servicio, con efectividad de 1 de abril de 2026 en sustitución de D. Manuel Sevilla Hurtado; y del nombramiento de D. Manuel Vázquez Antolín en el puesto de TAG A1-22, con efectividad de 4 de mayo de 2026, en sustitución de Dª Olaya Macarro Carballar, y considerando que, asimismo, es preciso que los técnicos del Departamento de Gestión de Sanciones puedan ser instructores en todos los procedimientos sancionadores competencia de aquel, por motivos de eficacia y eficiencia, así como establecer el orden de sustitución en caso de vacante, ausencia, abstención o enfermedad; se dicta la presente Resolución por motivos de claridad, transparencia y seguridad jurídica. En su virtud, de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Gerencia, en Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024 y por Resolución del Excmo. Sr. Alcalde nº 921, de fecha 30 de septiembre de 2024, vengo en adoptar la siguiente **RESOLUCIÓN, PRIMERO**- Nombrar como instructores de los expedientes sancionadores que se instruyan por infracción a la normativa y en relación con las materias que, seguidamente, se expresan, a los funcionarios que, asimismo, se detallan; determinando que estos funcionarios cuando actúan como instructores en un procedimiento sancionador no podrán resolver los recursos que se interpongan en el mismo procedimiento, ello a efectos de separar la fase instructora de la fase resolutoria. D. Pablo Rodríguez Zulategui, D. Francisco Martín Tovar, Dª Mª José Soltero González, D. Manuel Vázquez Antolín. Materias en las que van a poder actuar como instructores: -En materia de limpieza pública y gestión de residuos: Ordenanza Municipal de Limpieza del Espacio Público y Gestión de Residuos Municipales y demás normativa de aplicación. -En materia de lucha contra la prostitución y trata: Ordenanza Municipal para Luchar contra la Prostitución y la Trata con Fines de Explotación Sexual en la Ciudad de Sevilla y demás normativa de aplicación. -En materia de transporte público de personas en vehículos de turismo: Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Público de Personas en Automóviles de Turismo en el Municipio de Sevilla y demás normativa de aplicación. -En materia de protección de animales y por tenencia de animales potencialmente peligrosos: Ley 7/2023, de 28 de marzo de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales, Ley 50/1999, de 23 de diciembre sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, Ordenanza Municipal de Protección, Bienestar y Tenencia Responsable de Animales y demás normativa de aplicación. -En materia de tenencia de armas: Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero y

Avda. de Málaga, nº 12, 3ª Planta
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	T8X3PfAcu6Ub2u32SDK6kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Directora del D. de Gestión de Sanciones de la Atse - Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	11/05/2026 12:21:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T8X3PfAcu6Ub2u32SDK6kw==		



demás normativa de aplicación. -En materia de convivencia: Ordenanza Municipal de Medidas para el Fomento y Garantía de la Convivencia Ciudadana en los Espacios Públicos de Sevilla y demás normativa de aplicación. -En materia de transporte de viajeros en coche de caballos: Ordenanza Reguladora del Transporte de Viajeros en Coche de Caballos en el Municipio de Sevilla y demás normativa de aplicación. -En materia de Contaminación: Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre por el que se regulan las Zonas de Bajas Emisiones y demás normativa de aplicación. -En materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en las vías urbanas incluyendo las que correspondan como consecuencia de las infracciones a la normativa municipal reguladora de los estacionamientos con limitación horaria; e infracciones a la Ordenanza de Circulación de Sevilla, distintas de las infracciones de tráfico: RDL 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Ordenanza de Circulación de la Ciudad de Sevilla y demás normativa de aplicación. -En materia de transporte terrestre y en relación con las competencias sancionadoras que correspondan al Ayuntamiento de Sevilla: Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, RD 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y demás normativa de aplicación. -Aquellas otras que hayan sido objeto de delegación o encomienda a la Agencia Tributaria de Sevilla (Departamento de Gestión de Sanciones). **SEGUNDO.**- Nombrar como instructores sustitutos de los funcionarios que se describen en el apartado primero, a las personas que, seguidamente se indican, en los supuestos de ausencia de cualquier clase (renuncia, cese, funcional, por enfermedad), vacante y abstención: En sustitución de D. Pablo Rodríguez Zulategui a D. Francisco Martín Tovar. En sustitución de D. Francisco Martín Tovar a D. Pablo Rodríguez Zulategui. En sustitución de D^a M^a José Soltero González a D. Manuel Vázquez Antolín. En sustitución de D. Manuel Vázquez Antolín a D^a M^a José Soltero González. y en los supuestos de ausencia, vacante o abstención de los sustitutos, anteriormente designados, actuarán de sustitutos los funcionarios que se relacionan por el siguiente orden: 1º- D. Pablo Rodríguez Zulategui. 2º- D. Francisco Martín Tovar. 3º- D^a M^a José Soltero González. 4º- D. Manuel Vázquez Antolín. **TERCERO.**- Notifíquese la presente Resolución a los instructores y sustitutos de los mismos, así como a las personas interesadas en cada uno de los procedimientos que se instruyan a los efectos de la recusación prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. **CUARTO.**- Publíquese la presente Resolución en el BOP de Sevilla y en la página web de la Agencia Tributaria de Sevilla. Doy Fe, EL SECRETARIO”

Insértese

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Secretario
PD

La Directora del Departamento de Gestión de Sanciones

Avda. de Málaga, nº 12, 3ª Planta
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	T8X3PfAcu6Ub2u32SDK6kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Directora del D. de Gestión de Sanciones de la Atse - Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	11/05/2026 12:21:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T8X3PfAcu6Ub2u32SDK6kw==		

